

2.—Designar respectivamente como Instructor y Secretario del mismo a D. Raúl Morillo Gala y D. Eusebio Donaire Iglesias, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

«El Expediente de Desahucio que se inicia con la presente Provisión, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura hasta tanto no se resuelva dicho Expediente».

Mérida, 14 de junio de 1999.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

EXPTE: C-25/98

El Instructor del Expediente de desahucio incoado por el Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a D. ENRIQUE SILVA VARGAS por infracción del D. 2114/1968 de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial formula el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

I. Por acuerdo del Director General de Arquitectura y Vivienda de C-25/98, se abren Diligencias Previas Informativas a fin de comprobar la veracidad de los hechos denunciados. De las averiguaciones realizadas se constata, que la vivienda sita en Ub. Cerro de los Pinos, viv. 34 de ALDEA MORET (CACERES) se encuentra deshabitada.

II. En base a la información suministrada, se ha procedido a incoar, el correspondiente Expediente de desahucio contra D. ENRIQUE SILVA VARGAS, por la causa prevista en el Art. 138.6, del D. 2114/1968 de 24 de julio, por NO DESTINAR LA VIVENDA A DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE.

III. Este Pliego de Cargos se notificará al interesado indicándole que puede contestarlo en el plazo de 10 días, con las alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas, concretando los medios de que pretende valerse en orden a la mejor defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que fueran presentadas, por este Instructor se dictará Propuesta de Resolución

que corresponda. Se advierte que si no se procede a la contestación en el plazo señalado, se dará por evacuado el trámite, prosiguiendo el curso del Expediente.

El presente Pliego de Cargos se considera un acto de trámite, por lo que no cabe interposición de recurso alguno contra el mismo.

Cáceres, 24 de junio de 1999.—El Instructor, RAUL GALA MORILLO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION, de 6 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipos de uniforme para los agentes de medio ambiente.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 020/99.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipos de uniforme para los agentes de medio ambiente.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 49 de 27 de abril de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.500.000.-ptas.

5.—Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de julio de 1999.
- b) Contratista: EL CORTE INGLES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.191.200.-pts /103.321,19 euros.

Mérida, a 6 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre reforma y ampliación de vivienda unifamiliar. Situación: Zona «Aldea Tudal», Pol. 3, Parc. 298 y 299. Promotor: Carmen González-Bueno Lillo, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Exkemadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma a ampliación se Vivienda Unifamiliar. Situación: Zona «Aldea Tudal», Pol. 3, Parc. 298 y 299. Promotor: Carmen González-Bueno Lillo. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 3 de junio de 1999, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: En «La Dehesilla de Calamón», En El SNU-A.R.-17. Promotor: D. José A. Domínguez Arroyo, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar aislada. Situación: En «La Dehesilla de Calamón», en el SNU-A.R.-17. Promotor: D. José A. Domínguez Arroyo. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 3 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio (O.C. de 10-05-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 5 de junio de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.